

Seguro de interrupción de negocios: Para que su negocio vuelva a operar tras un desastre

Business Insurance

SHARE THIS

- [DOWNLOAD TO PDF](#)

SPONSORED BY

Un negocio que necesita cerrar sus puertas completamente mientras se realizan reparaciones en el local ya sea por un desastre natural o accidente causado por error humano, en un corto tiempo puede perder su clientela en manos de la competencia. Por eso, es esencial una rápida recuperación de las actividades normales del negocio después de un siniestro. Allí la gran importancia que tiene **el seguro contra interrupción de negocios** (*Business Interruption*).

El precio de una póliza estará vinculado a los riesgos que tengan las instalaciones de sufrir los efectos de un incendio o de otros peligros. Cuando todos los demás factores son los mismos, es posible que el precio de los seguros de un restaurante sean mayores a los de una oficina cualquiera, por ejemplo una oficina de bienes raíces, porque puede estar mucho más expuesto a sufrir incendios. Además, en este ejemplo hay que considerar que de ser necesario, un negocio de oficina va a poder mudarse temporalmente y operar desde otro local con mayor facilidad que un restaurante.

Existen varios tipos de seguro contra interrupción de negocios. Usted puede adquirir uno, todos o la combinación que tenga más sentido para su negocio. Aquí están los más comunes:

- **Cobertura de los ingresos del negocio** (*Business Income*): Compensa a los dueños del negocio por la pérdida de ingresos si la empresa necesita desocupar sus instalaciones debido a daños sufridos por un desastre cubierto bajo la póliza de Seguros de Propietarios de Negocios. La cobertura de los ingresos del negocio repone las ganancias que este hubiera generado, basada en los estados financieros, si el desastre no hubiera ocurrido. La póliza también incluye cobertura de gastos operativos como pagos de servicios contratados ? por ejemplo, el servicio eléctrico ? cuyas facturas continúan llegando aunque el negocio esté temporalmente paralizado.

Revise sus estados de ganancias y pérdidas y sus informes financieros junto con su contador para determinar cuál es su ganancia anual (los ingresos totales menos los gastos totales incurridos del año). Además debe tener una idea general de cuánto es el ingreso de su empresa (y por tanto, cuánto estaría perdiendo si no puede operar) en un año típico. Adquiera suficiente protección de seguro que le permita cubrir al menos ese monto de ganancia anual.

- **Cobertura de gastos extras para generar ingresos de negocios** (*Extra Income Coverage*): Le reembolsará los gastos extras o adicionales que el negocio tenga que incurrir por encima de los gastos típicos y normales de operación, para evitar que tenga que cerrar sus puertas al público o a sus clientes, durante el período de restauración de las instalaciones. Para conocer el monto de cobertura que va a necesitar, debe obtener un avalúo o valoración (*appraisal*) de las instalaciones donde opera, así como de un inventario detallado del contenido de estas, incluyendo inventarios, maquinaria y equipos de oficina.

- **Seguro de contingencias contra pérdidas por la interrupción de negocios** (*Contingent Business Interruption*): Da protección a los ingresos del negocio en situaciones en las que los daños hayan ocurrido en las instalaciones de sus proveedores o a quienes ellos proveen de materiales o productos, en lugar de daños físicos ocurridos en las instalaciones del asegurado mismo. Hoy día las empresas dependen intrínsecamente de una cadena de proveedores y también son parte de dicha cadena para vender sus productos y servicios. ¿Qué sucedería a su negocio si un proveedor principal de su empresa sufre daños cuantiosos y no puede hacer entrega de materiales, productos o servicios? Cerciórese de que puede determinar cuánto de su ganancia o ingresos dejarían de entrar si su empresa no pudiera producir sus productos o servicios porque su principal proveedor falle en la entrega de materiales, o su principal cliente esté impedido de recibir las entregas de sus productos.
- **Seguro (o Cobertura) de la Cadena Productiva y de Distribución** (*Supply Chain Insurance*): Cobertura ?contra todo riesgo? (*all risks*) de interrupción de los negocios. Esta cobertura está limitada sólo a aquellos daños que afecten físicamente las instalaciones de proveedores, distribuidores o clientes y se propone cubrir aquellos daños que están fuera del control del asegurado. Esta modalidad de seguros ofrece protección contra situaciones que interrumpen los negocios afectándolos tanto física como logísticamente.
- **Seguro para requisitos de leyes locales y ordenanzas** (*Ordinance or Law*): Provee de cobertura para reconstruir y reparar edificaciones o instalaciones de modo que cumplan con los cambios e implementaciones de códigos de construcción requeridos por las leyes y ordenanzas locales.

[Back to top](#)